



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CANTABRIA  
2007  
LÉBANA TIERRA DE JUBILO

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE DEPORTE PARA  
DISCAPACITADOS INTELECTUALES  
AVDA DEL FARO, S/N  
39011 SANTANDER

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en su conocimiento que con fecha 1 de marzo del año en curso, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

"Vistos los estatutos de la Federación Cantabra de Deporte para Discapacitados Intelectuales, aprobados provisionalmente en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2006, y remitidos a esta Consejería con fecha 27 de marzo de 2006, a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, y el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada ley, de acuerdo con la potestad conferida en el artículo 30.1 de dicho Decreto.

**Primero.-** Ratificar los Estatutos de la Federación Cantabra de Deporte para Discapacitados Intelectuales.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, surtiendo efectos frente a terceros a partir de la fecha de publicación en el mismo.

**Tercero.-** Ordenar la inscripción de la modificación en el Registro de Entidades Deportivas.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cantabra de Deporte para Discapacitados Intelectuales la presente resolución."

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

SANTANDER, 02 de marzo de 2007  
EL DIRECTOR DE DEPORTE  
  
Fdo: Fernando CASTRO GUTIÉRREZ